Rafael Sánchez López (1 de 1)
Vicesecretario
Fecha Firma: 03/11/2023
HASH: d5cc2a4e190bb1847ffb69bfc28dfb68

Expte: 10124/2022

SEGUNDA ACTA. CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO Y ELEVAR LAS CALIFICACIONES A DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, INGENIERO AGRÓNOMO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 20/2021, INCLUIDA EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

En Alcalá la Real, a 03 de noviembre de 2023, siendo las 10:10 horas, se reúnen de forma telemática, los titulares del Tribunal de Calificación del proceso de selección convocado para la provisión de **UNA plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, denominada Ingeniero Agrónomo, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso,** incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, conforme a las Bases Generales y Bases específicas negociadas y aprobadas a los efectos oportunos. Los antecedentes más relevantes que obran en el citado expediente son:

Documento	Fecha/Nº
Bases que han de regir la Convocatoria	01/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/12/2022
Anuncio en BOP	09/12/2022
Anuncio en BOJA	28/12/2022
Anuncio en BOE	30/12/2022
Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos	17/02/2023
Resolución Alcaldía aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos	23/04/2023
Primera acta de selección ingeniero agrónomo	27/10/23

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto, el Sr. Secretario pone en conocimiento las causas de abstención que se regulan en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y entrega documento que es firmado por todos/as los/as miembros del Tribunal y poder participar en el proceso selectivo. El Tribunal se compone por los siguientes miembros:

MIEMBRO	TITULAR
Presidente/a	Mª Carmen Fontacaba Guerrero
Vocal nº 1	José Luis Trave Pacetti
Vocal nº 2	Carlos Calvo Aguilar
Vocal nº 3	Mª Dolores Priego Ruiz
Vocal nº 4	Pilar De Medio Jurado
Secretario/a	Rafael Sánchez López

El Tribunal de Selección procede a resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma que desde el Ayuntamiento le han remitido, no obstante, de oficio procede a revisar los méritos de los aspirantes (antigüedad) por razones de igualdad de trato de todos ellos/as.

La alegación presentada por el aspirante BARDÓN LÓPEZ MALLA CARLOS es la siguiente:

"Que en la "solicitud de personal y provisiones de puestos" se aportaron los contratos con las empresas públicas Tragsatec y Emasagra junto a la vida laboral. Que el Grupo Tragsa, de capital social íntegramente público, está integrado por

Cód. Validación: 95Z22C5KCF9KS4LSTH33QHF3S
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

lassociedades mercantiles Tragsa y Tragsatec. Tragsatec fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 2 de junio de 1989, siendo constituida definitivamente el 13 de febrero de 1990. (https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/quienes-somos/Paginas/default.aspx). Que Emasagra está formada por el Ayuntamiento de Granada que posee el 51% de las acciones e HIdralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., el 49%. (https://www.emasagra.es/informacion- corporativa). Que estas empresas pertenecen al sector público, conforme a la Ley 40/2015, art. 2.2b y desempeñe mi labor como empleado público de acuerdo al RD-legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP) (Art 2.1.d y Disposición adicional primera). Que en ambas empresas públicas desarrollé mi trabajo como Ingeniero, tal y como queda reflejado en la categoría profesional 01 del Grupo de Cotización de la vida laboral. Que, de acuerdo al criterio de puntuación, a la experiencia profesional en Tragsatec le corresponden 345 días, equivalentes a 12 meses y 1,44 puntos. A la experiencia profesional en Emasagra le corresponden 1009 días, equivalentes a 34 meses y 4,08 puntos. Que al resultado de la baremación del concurso de mi candidatura hay que sumar 5,52 puntos a los 20 puntos obtenidos en el apartado de formación, obteniendo una puntuación total de 25,52 puntos."

El Tribunal **estima** la alegación presentada por el aspirante **BARDÓN LÓPEZ MALLA CARLOS**, siendo la **calificación definitiva de 25,52 puntos.**

Del mismo modo el **tribunal de oficio** valora las **antigüedades de los demás aspirantes** presentados **no reuniendo los dos requisitos para poder ser valorados, es decir, que sea Administración Pública o Empresa Pública y en grupo de cotización 01,** por lo tanto ratifica las puntuaciones obtenidas en la anterior sesión.

El Tribunal de selección acuerda por **unanimidad** de todos sus miembros

PRIMERO. **Elevar** la **calificación provisional a definitiva** de proceso selectivo (concurso) es el siguiente:

ASPIRANTE	DNI	EXPERIENCIA (Máx. 30 puntos)	FORMACIÓN (Máx. 20 puntos)		PUNTOS TOTALES
			Procesos*	Cursos	
BARDÓN LÓPEZ MALLA CARLOS	***7388**	5,52	0	20	25,52
LÓPEZ EXPÓSITO ARTURO	***6998**	0	0	20	20*
PADILLA RUIZ MARIA ISABEL	***7297**	0	0	5	5
HINOJOSA ÁVILA MANUEL	***4459**	0	0	20	20
RAMÍREZ GARCÍA ALICIA DE LAS MERCEDES	***4124**	0	0	15	15

* Desempate en la puntuación conforme primera acta

SEGUNDO. **Requerir** al aspirante **BARDÓN LÓPEZ MALLA CARLOS** a que acredite los requisitos del punto duodécimo de las bases generales en el plazo establecido.

TERCERO. Remitir el acta al departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar el acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tras ello la Sra. Presidenta da por terminada la sesión del Tribunal, siendo las diez horas

Cód. Validación: 95Z22C5KCF9KS4LSTH33QHF3S
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

y treinta y tres minutos del día 03 de noviembre de 2023, de todo lo que, como Secretario, doy fe, extendiendo la presente acta y firmándola por razones de eficacia administrativa.

Cód. Validación: 95Z22C5KCF9KS4LSTH33QHF3S
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3